CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-040 DE 2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE PREICFES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER GRADO 11 DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Con base en la información contenida en el documento de estudios previos y de factibilidad, se hace invitación a los interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación y que no se encuentren incursos ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, para que presenten propuestas, teniendo en cuenta los siguientes ítems.

1. CRONOGRAMA:

El siguiente cronograma plica para el proceso contractual.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del pliego de invitación	Junio 24 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al contenido del pliego de invitación	Hasta Junio 25 de 2024 a las 3:00 p. m.	Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones	Junio 25 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Junio 25 de 2024, a las 3:00 P.m.	Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co Enlace SECOP II
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá	Junio 25 de 2024, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II

participar cualquier interesado		
Plazo máximo para expedir adendas	Junio 25 de 2024, a las 7:00 P.m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Cierre de convocatoria y presentación de las ofertas.	Junio 26 de 2024, hasta las 8:00 a. m.	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Enlace SECOP II
Apertura de las ofertas económicas	Junio 26 de 2024, hasta las 8:05 a. m.	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Enlace SECOP II
Evaluación de las propuestas económicas	Junio 26 de 2024	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Verificación de los requisitos habilitantes de la oferta del menor precio	Junio 26 de 2024	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Publicación del informe de evaluación	Junio 26 de 2024 a las 6:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Observaciones al informe de evaluación.	De Junio 26 hasta Junio 27 de 2024, a las 6:00 p. m.	Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones	Junio 27 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	Junio 27 de 2024	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Junio 27 de 2024	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se deben presentar conforme a lo establecido en el pliego de la invitación y a través de la plataforma SECOP II.

Los formatos anexos de la invitación a diligenciar deben estar firmados por el oferente o representante legal.

No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico.

3. REQUISITOS HABILITANTES.

Capacidad jurídica. (Habilita si cumple con los requisitos solicitados.

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES OBLIGATORIOS
1	Anexo 01 – Carta de presentación de la oferta
2	Anexo 02 – Oferta económica totalmente diligenciada
3	Certificados de registro mercantil o de existencia y Representación Legal, Personas jurídicas
4	RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del el oferente y del representante legal
5	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
6	Anexo 03 - Certificación de afiliación a seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica o planilla de pago seguridad social,
7	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI. De la entidad proponente y del Representante legal.
8	Certificado de antecedentes fiscales De la entidad proponente y del Representante legal.
9	Certificado de antecedentes Judicial del representante legal
10	Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal
11	Certificado de no presentar inhabilidad por delitos sexuales, contra menores de 18 años (Ley 1918 DE 2018) – del representante legal. Fecha de Expedición menor a 15 días
12	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – (Descargar en la Carpeta Ciudadana Digital)- Ley 2097 del 2 de julio de 2021
13	Libreta Militar: Del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso
14	Adjuntar Anexo 04 o el Anexo 05 – Cuando aplique

15	Adjuntar Anexo 06. Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado y del representante legal
16	Adjuntar ANEXO 07 - Experiencia de los oferentes
17	Adjuntar Copia de los contratos que acredita la experiencia de los oferentes
18	Certificación y soportes que es MIPYME – Cuando aplique

- IDONEIDAD: Los oferentes deben estar acreditar experiencia general e idoneidad en actividades relacionadas con el objeto contractual, y para ello deben estar inscritos en alguna de las siguientes actividades económicas de la DIAN:

P8523 - Educación media técnica
P8530 - Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
P8559 - otros tipos de educación N.C.P.
P8560 - Actividades de apoyo a la educación
J6201 - actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Los oferentes deben acreditar experiencia presentando copia de dos (2) contratos ejecutados y/o su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios para fortalecimiento pedagógico, para prueba saber o para refuerzo pedagógico de estudiantes de instituciones educativas.

- El valor de cada uno de los contratos acreditados debe ser por una cuantía igual o superior al valor de presupuesto oficial expresado en SMLMV.

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información:
Objeto del contrato
Número del contrato
Entidad Contratante
El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.
El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
Valor total del contrato incluyendo adiciones.
El valor total facturado del contrato.
Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El municipio de Labranzagrande se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no servirán de prueba para acreditar la experiencia específica.

16. HABILITACIÓN FINANCIERA - CALIFICACIÓN ECONÓMICA.
Conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el comité de contratación del municipio de Labranzagrande, revisará las ofertas económicas, y elaborará el listado de ofertas de menor a mayor

precio de las mismas. Se verificará que *la de menor precio (El cual debe incluir IVA e impuestos municipales),* cumpla con las condiciones de la invitación, (Requisitos habilitantes). Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes, se le adjudicará el contrato.

Fin del pliego de invitación.

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación